21-12-2023.

RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTERMPORANEAS AL PROYECTO CUYO OBJETO ES "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE" CON NUMERO DE PROCESO SECOP II "RAPLLANOS-LP-001-2023"

observación extemporánea que mencionaba lo siguiente:

2.PAEZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCION S.A.S
18/12/2023 9:31:10 PM

1.

Observando la experiencia solicitada en el pliego de condiciones definitivo se observa que la entidad solicita como experiencia específica de la actividad secundaria: *"1.7. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL"*, lo siguiente: "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 28% del presupuesto oficial del presente proceso de selección".

Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo.

Actividad Secundaria (2):

1.7. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS O BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.

Nota: Serán válidos también los contratos que correspondan o contemplen la CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN de redes contra incendio.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 28% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

"**Nota:** Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".

Sin embargo, se observa, que este porcentaje solicitado no corresponde con la matriz de experiencia de los pliegos tipo establecidos por Colombia Compra Eficiente, ya que partiendo del objeto general del proyecto el cual la entidad denomina "EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO", y haciendo la revisión de la matriz de experiencia publicada por la Guía de Colombia Compra Eficiente, se observa que este porcentaje de 28% NO corresponde con la matriz guía que rige los pliegos tipo. Como se observa en las imágenes adjuntas:

Respuesta a observación No 1:

Una vez revisada la observación nos permitimos informar que en cumplimiento con la estructuración y reglas derivadas de la aplicación del pliego tipo y en cumplimiento de los requisitos definidos por decretos comentarios al observante se la asiste el requerimiento y se ajusta la solicitud de actividad secundaria 2, y quedará de la siguiente manera:

Actividad Secundaria (2):

1.7. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS O BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.

Nota: Serán válidos también los contratos que correspondan o contemplen la CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN de redes contra incendio.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

"**Nota:** Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".

Se aclara que el criterio de la actividad secundaria No 2, se toma como base la matriz de experiencia Cultura, recreación y deporte. Por tal motivo para efectos de la revisión de los requisitos habilitantes como ilustra la imagen No 1, la experiencia especifica se ajusta el porcentaje requerido al 50% como estipula la matriz de experiencia.

En consecuencia, de lo anterior el numeral 3.5.1 del pliego de condiciones exigidos quedara así:

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO

4. OBRAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS	
ACTIVIDAD A CONTRATAR:	4.2. PROYECTOS DE TERMINACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS
EXPERIENCIA GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar un área intervenida o construida sea igual o superior al **50%** del total de metros cuadrados del proceso de selección.
	Nota general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.

Actividad Secundaria (1):

1.13. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES, O ACTIVIDADES DE URBANISMO Y PAISAJISMO DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

EXPERIENCIA GENERAL: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE ZONAS VERDES Y/O URBANISMO Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O PLAZAS Y/O PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia deben contemplar actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN PARA URBANISMO Y/O ESPACIO PÚBLICO Y/O PAISAJISMO Y/O PARQUES Y/O PLAZAS Y/O PLAZOLETAS Y/O PLAZUELAS.

Nota: Para el caso de proyectos de parques, se debe acreditar que hayan sido realizadas actividades de urbanismo y/o paisajismo.

.

Actividad Secundaria (2):

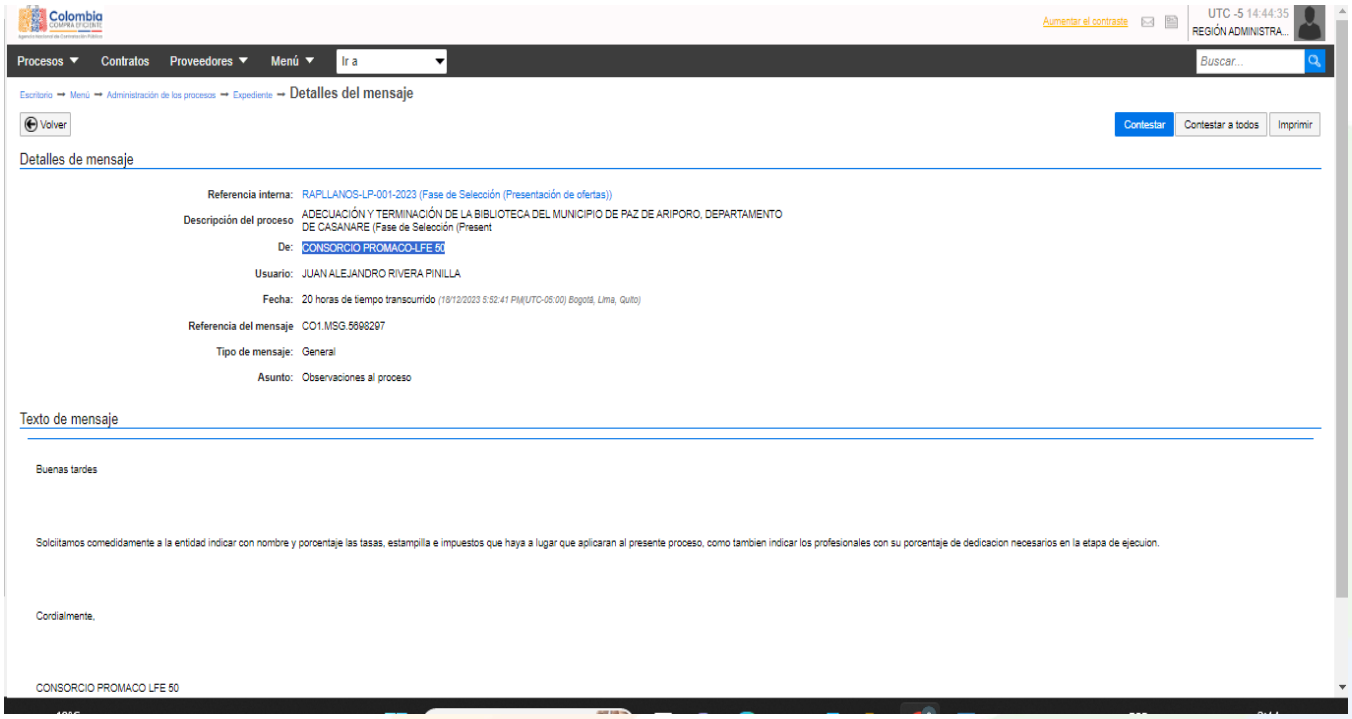
1.7. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O INTERVENCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS Y/O REDES HIDROSANITARIAS Y/O REDES CONTRA INCENDIOS DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS O BATERIAS SANITARIAS O UNIDADES SANITARIAS.

Nota: Serán válidos también los contratos que correspondan o contemplen la CONSTRUCCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACIÓN de redes contra incendio.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

1. CONSORCIO PROMACO-LFE 50- 18/12/2023 5:52:41 PM(UTC-05:00)



A continuación, se extrae el párrafo de lo requerido por el interesado así:

"Solicitamos comedidamente a la entidad indicar con nombre y porcentaje las tasas, estampilla e impuestos que haya a lugar que aplicaran al presente proceso, como también indicar los profesionales con su porcentaje de dedicación necesarios en la etapa de ejecución".

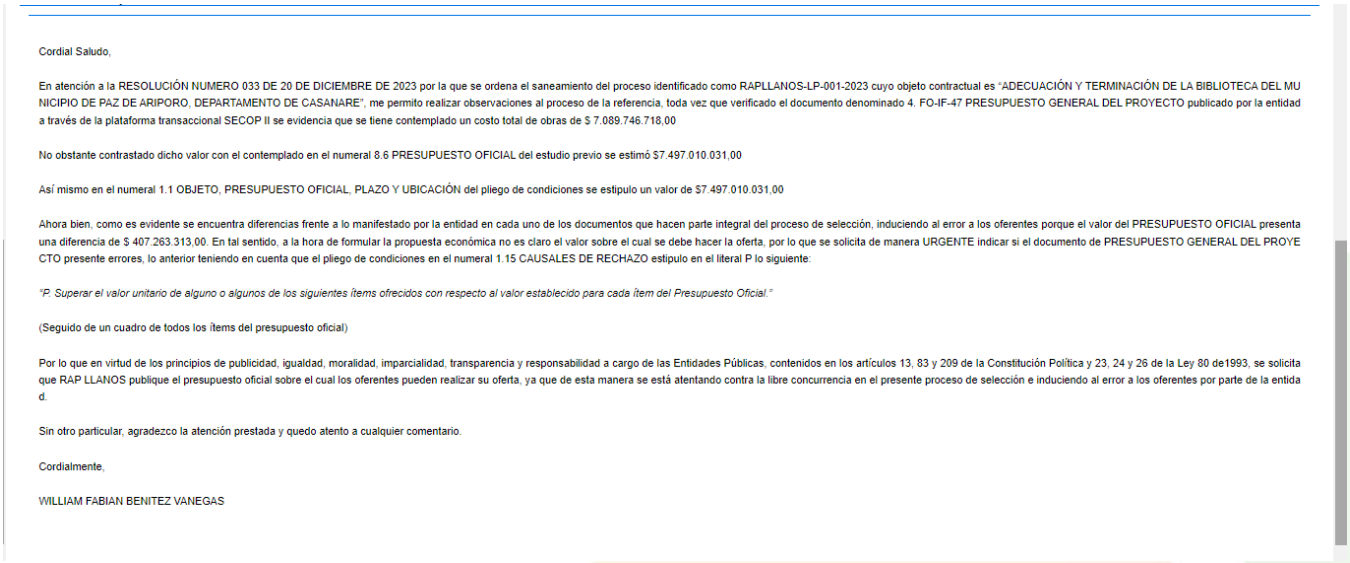
RESPUESTA OBSERVACIÓN

La Región Administrativa y de Planificación RAP - LLANOS, NO realiza descuentos por concepto de estampillas, dadas las características de la entidad, sin embargo, las deducciones se realizan conforme a las que legalmente se encuentre obligado el contratista que llegare a ser seleccionado.

Corolario a lo anterior y de acuerdo a su solicitud el comité estructurador, se permite informar que en el proyecto de pliego de condiciones manifiesta con claridad en el numeral 4.1 Oferta Económica: los impuestos, tasas y

contribuciones a que aplica según la naturaleza jurídica del oferente, sin embargo, los contratos de obra están sujetos al pago de CONTRIBUCIÓN CONTRATOS DE OBRA: 5%.

OBSERVACION AL PRESUPUESTO OFICIAL



Cordial Saludo,

En atención a la RESOLUCIÓN NUMERO 033 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023 por la que se ordena el saneamiento del proceso identificado como RAPLLANOS-LP-001-2023 cuyo objeto contractual es "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MU NICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito realizar observaciones al proceso de la referencia, toda vez que verificado el documento denominado 4. FO-IF-47 PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYECTO publicado por la entidad a través de la plataforma transaccional SECOP II se evidencia que se tiene contemplado un costo total de obras de $ 7.089.746.718,00

No obstante contrastado dicho valor con el contemplado en el numeral 8.6 PRESUPUESTO OFICIAL del estudio previo se estimó $7.497.010.031,00

Así mismo en el numeral 1.1 OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN del pliego de condiciones se estipulo un valor de $7.497.010.031,00

Ahora bien, como es evidente se encuentra diferencias frente a lo manifestado por la entidad en cada uno de los documentos que hacen parte integral del proceso de selección, induciendo al error a los oferentes porque el valor del PRESUPUESTO OFICIAL presenta una diferencia de $ 407.263.313,00. En tal sentido, a la hora de formular la propuesta económica no es claro el valor sobre el cual se debe hacer la oferta, por lo que se solicita de manera URGENTE indicar si el documento de PRESUPUESTO GENERAL DEL PROYE CTO presente errores, lo anterior teniendo en cuenta que el pliego de condiciones en el numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO estipulo en el literal P lo siguiente:

"P. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial."

(Seguido de un cuadro de todos los ítems del presupuesto oficial)

Por lo que en virtud de los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de1993, se solicita que RAP LLANOS publique el presupuesto oficial sobre el cual los oferentes pueden realizar su oferta, ya que de esta manera se está atentando contra la libre concurrencia en el presente proceso de selección e induciendo al error a los oferentes por parte de la entida d.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atento a cualquier comentario.

Cordialmente,

WILLIAM FABIAN BENITEZ VANEGAS

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad informa que el presupuesto oficial señalado por el interesado obedece al presupuesto oficial inicial con que la Gobernación de Casanare, aprobó el proyecto, no obstante, el mismo fue objeto de ajuste en atención al acto administrativo que profirió la referida entidad por medio de la cual se realizó el ajuste de precios.

Asi las cosas, se aclara que el presupuesto oficial final es el que contiene el ajuste y que corresponde al valor indicado en los estudios previos y documento base. -pliegos definitivos y que obedece al valor de $7.497.010.031,00.

Observación PROMACO INGENIERIA SAS

Buenas tardes

Conforme a solicitudes de las entidades aseguradoras legalmente registradas en Colombia quienes informan que no emiten pólizas para este proceso, solicitamos comedidamente a la entidad suministre la siguiente información la cual debemos trasladar al gremio asegurador para viabilizar la emisión de pólizas:

- Los antecedentes del proyecto por el cual no se culminó y hace necesario que se contrate su terminación.

- Registro fotográfico del estado actual del proyecto.

- Licencia de construcción vigente para la ejecución del mismo.

- Solicitamos se aclare si existirá una etapa de apropiación del estado actual del proyecto con el fin de que el adjudicatario defina el estado actual de la edificación y que definitivamente la obra contrata es acorde con la necesidad del proyecto.

- Solicitamos se aclare si existe un análisis de vulnerabilidad estructural que certifique que la estructura está en condiciones necesarias para la correcta terminación.

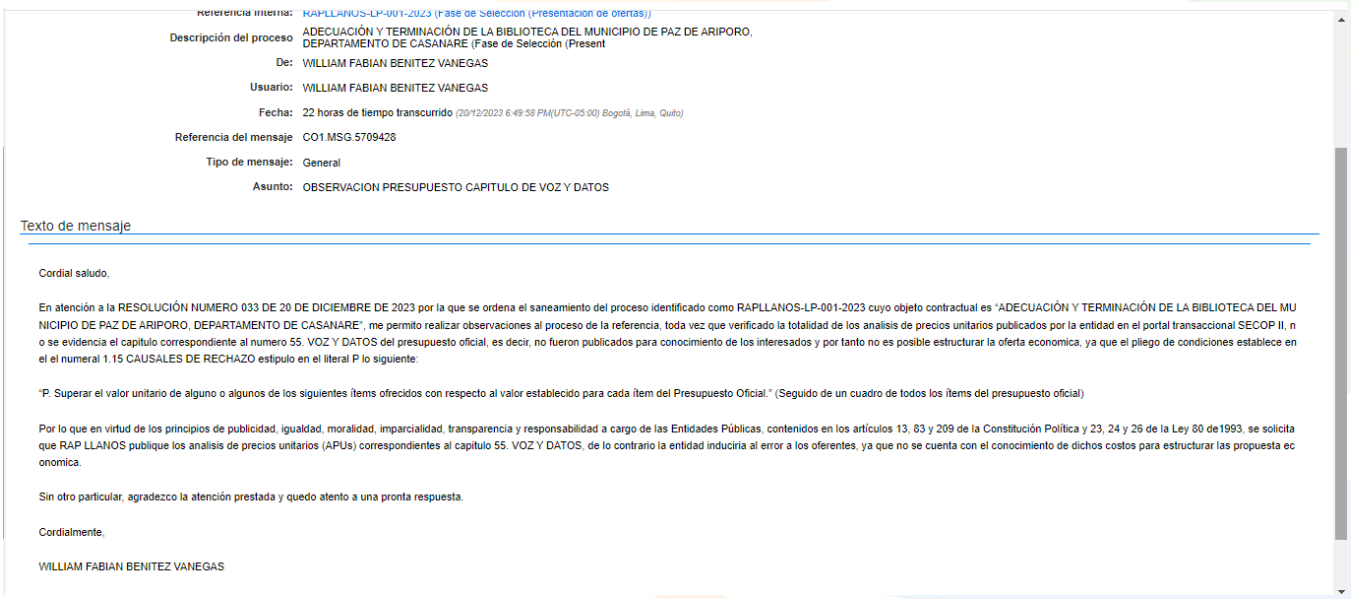
Dicho lo anterior y en aras de tener los tiempos suficientes para presentar al oferta y garantizar pluralidad al proceso, solicitamos una prórroga de tres días hábiles necesarios para la recepción de la información anterior y traslado a las aseguradoras.

Cordialmente,

PROMACO INGENIERIA SAS

Respuesta a observación:

De acuerdo a su solicitud extemporánea nos permitimos informar que los términos del pliego de condiciones para observar debidamente información general del proyecto son preclusivos y perentorios, por tal motivo nos permitimos señalar que la solicitud de imágenes actualizadas del estado del proyecto no es acogida por la entidad, Maxime cuando en los documentos previos se define la ubicación del mismo. Por otro lado, dentro de los estudios previos que hacen parte integral del proceso precontractual se encuentra la información necesaria y legal para desarrollar las actividades del proyecto.



Referencia interna: RAPLLANOS-LP-001-2023 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))

Descripción del proceso: ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE (Fase de Selección (Present

De: WILLIAM FABIAN BENITEZ VANEGAS

Usuario: WILLIAM FABIAN BENITEZ VANEGAS

Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido (20/12/2023 6:49:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.5709428

Tipo de mensaje: General

Asunto: OBSERVACION PRESUPUESTO CAPITULO DE VOZ Y DATOS

Texto de mensaje

Cordial saludo,

En atención a la RESOLUCIÓN NUMERO 033 DE 20 DE DICIEMBRE DE 2023 por la que se ordena el saneamiento del proceso identificado como RAPLLANOS-LP-001-2023 cuyo objeto contractual es "ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL MU NICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito realizar observaciones al proceso de la referencia, toda vez que verificado la totalidad de los analisis de precios unitarios publicados por la entidad en el portal transaccional SECOP II, n o se evidencia el capitulo correspondiente al numero 55. VOZ Y DATOS del presupuesto oficial, es decir, no fueron publicados para conocimiento de los interesados y por tanto no es posible estructurar la oferta economica, ya que el pliego de condiciones establece en el el numeral 1.15 CAUSALES DE RECHAZO estipulo en el literal P lo siguiente:

"P. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial." (Seguido de un cuadro de todos los ítems del presupuesto oficial)

Por lo que en virtud de los principios de publicidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia y responsabilidad a cargo de las Entidades Públicas, contenidos en los artículos 13, 83 y 209 de la Constitución Política y 23, 24 y 26 de la Ley 80 de1993, se solicita que RAP LLANOS publique los analisis de precios unitarios (APUs) correspondientes al capitulo 55. VOZ Y DATOS, de lo contrario la entidad induciria al error a los oferentes, ya que no se cuenta con el conocimiento de dichos costos para estructurar las propuesta ec onomica.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada y quedo atento a una pronta respuesta.

Cordialmente,

WILLIAM FABIAN BENITEZ VANEGAS

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN.

La entidad cuenta con el documento anexo denominado presupuesto oficial, el cual es documento suficiente para efectos de presentación de la oferta económica. No obstante, en aras de garantizar el principio de transparencia la entidad pública los APUS solicitados.

Cordialmente,

Original firmado

ELABORÓ COMPONENTE TÉCNICO	ELABORO COMPONENTE JURÍDICO	ELABORO COMPONENTE FINANCIERO
ORIGINAL FIRMADO MARTIN JACOB ANGARITA	ORIGINAL FIRMADO CLAUDIA JUDITH RIOS JIMENEZ	ORIGINAL FIRMADO ANA LUCIA LOPEZ FIGUEREDO